



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 002-2025-MDA-LM/CS.

SEÑOR : CPC. LUCIA CARRILLO RIVEROS
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Anco

ASUNTO : Informe de declaratoria de desierto.

Ref. : ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

FECHA : Chiquintirca, 24 de abril de 2025



Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el acta de declaratoria de desierto del procedimiento de selección Proceso de Selección de **Adjudicación Simplificada No. 07-2025-MDA-LM/CS-1** – Primera Convocatoria para la contratación de servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 38725 DEL CENTRO POBLADO AGUA DULCE - DISTRITO DE ANCO - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". CON CUI NRO 2665798.

1.- OBJETIVO:

Conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley, en concordancia con el artículo 65 del Reglamento, los procedimientos de selección quedan desiertos cuando en el desarrollo de estos: (i) no se recibieron ofertas, o (ii) cuando no existe ninguna oferta válida.

En este contexto, la normativa de contrataciones, en los numerales 65.2 y 65.3 precisan lo siguiente:

MARCO LEGAL:

(...)

65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

65.3. Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada.

(...)

De los dispositivos citados, se desprende que la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección conlleva a la necesidad de justificar y evaluar, a través de un informe elaborado por el comité de selección o el órgano a cargo, las razones que impidieron la conclusión de dicho procedimiento de selección, a efectos de adoptar las medidas correctivas que resulten pertinentes para realizar su siguiente convocatoria.

2.- ANTECEDENTES:

2.1. Con fecha 08 de abril del presente año, se convocó a través del portal web del SEACE, el procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada No. 07-2025-MDA-LM/CS-1** – Primera



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Convocatoria para la contratación de servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 38725 DEL CENTRO POBLADO AGUA DULCE - DISTRITO DE ANCO - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". CON CUI NRO 2665798.**

2.2. En cumplimiento con el cronograma, con fecha de 16 de abril del presente, se estableció como fecha para la presentación de propuestas.

3.- ANÁLISIS:

3.1. Hecho la verificación de acuerdo al detalle del listado de Propuestas Presentadas al Procedimiento en la plataforma del SEACE, A continuación se procede a la ADMISION y EVALUACIÓN, en el cual se determina que ninguno de los postores no alcanzaron al puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos según lo establece en las bases, por lo que al no haber ofertas validas que hayan pasado la evaluación técnica en el proceso de selección **adjudicación Simplificada No. 07-2025-MDA-LM/CS-1 – Primera Convocatoria**, para la contratación de servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 38725 DEL CENTRO POBLADO AGUA DULCE - DISTRITO DE ANCO - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". CON CUI NRO 2665798.**

4.- CONCLUSION:

4.1.- En vista de no tener una Oferta válida, el comité de Selección determinó declarar DESIERTO el proceso de selección **adjudicación Simplificada No. 07-2025-MDA-LM/CS-1 – Primera Convocatoria**, para la contratación de servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 38725 DEL CENTRO POBLADO AGUA DULCE - DISTRITO DE ANCO - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". CON CUI NRO 2665798.**

Es cuanto informo a usted para los fines que estime conveniente.

Atentamente;


JUAN FERNANDO AVALOS ANCCO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCION

C.c
Archivo

**ACTA DE DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
adjudicación Simplificada No. 07-2025-MDA-LM/CS-1 – Primera Convocatoria**

En la localidad de Chiquintirca del Distrito de Anco – La Mar - Ayacucho, siendo las 10:00 a.m. del día 24 de abril del año dos mil veinticinco, el Comité de Selección aprobado con Resolución Gerencial No. 029-2025-MDA-LM/GM de fecha 08 de abril del 2025, encargado de llevar adelante el Proceso de Selección de adjudicación simplificada No. 07-2025-MDA-LM/CS-1 – Primera Convocatoria para la contratación de servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 38725 DEL CENTRO POBLADO AGUA DULCE - DISTRITO DE ANCO - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". CON CUI NRO 2665798.**, a efecto de recepcionar las ofertas, para luego realizar la ADMISION, EVALUACION DE LA OFERTAS PERIODO DE LANCES Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, según orden de prelación, lo que se detalla en la forma siguiente:

1. LISTADO DE ACTIVIDADES

Nro.	Fecha de inicio	Fecha de fin	Actividad	Estado	Registro	Acciones de la actividad
1	08/04/2025	08/04/2025	Convocatoria	Terminado	Culminado	
2	09/04/2025	15/04/2025	Registrar participante (Electrónica)	Terminado	Culminado	
3	09/04/2025	10/04/2025	Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	Terminado	Culminado	
4	11/04/2025	11/04/2025	Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	Terminado	Culminado	
5	11/04/2025	11/04/2025	Integración de las Bases	Terminado	Culminado	
6	16/04/2025	16/04/2025	Presentación de ofertas (Electrónica)	Terminado	Culminado	
7	21/04/2025	21/04/2025	Admisión / Calificación de oferta	Terminado	Pendiente	
8	21/04/2025	21/04/2025	Registro de puntaje técnico	Terminado	Pendiente	
9	21/04/2025	21/04/2025	Registro de puntaje económico	Terminado	Pendiente	
10	21/04/2025	21/04/2025	Registrar otorgamiento de la Buena Pro	Terminado	Pendiente	
11			Registrar apelación	Terminado	Pendiente	
12			Resolución del Tribunal o Resolución de la Entidad	Terminado	Pendiente	
13			Consentir Buena Pro	Terminado	Pendiente	

2. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Se procedió a verificar el registro de participantes en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, según el siguiente detalle:

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10287143767	ÑAÑA LUJAN JONY	10/04/2025	Válido		10/04/2025	10287143767	
2	Proveedor con RUC	20600060130	CUYA INGENIEROS S.A.C.	11/04/2025	Válido		11/04/2025	20600060130	
3	Proveedor con RUC	20602981143	TEDCONST CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	14/04/2025	Válido		14/04/2025	20602981143	

3. DE LA PRESENTACION DE OFERTAS Y LA DECLARATORIA DE DESIERTO

Se procedió a verificar la presentación de ofertas/expresión de interés de los postores en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, según el siguiente detalle:



Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO - LA MAR
 Nomenclatura : AS-SM-7-2025-MDA-LM/CS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Consultoría de Obra
 Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 38725 DEL CENTRO POBLADO AGUA DULCE - DISTRITO DE ANCO - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". CON CUI NRO 2665798.

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 38725 DEL CENTRO POBLADO AGUA DULCE - DISTRITO DE ANCO - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CON CUI NRO 2665798.			
10287143767	NANA LUJAN JONY	16/04/2025	20:02:22	Electronico
20602981143	TEDCONST CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	16/04/2025	21:18:59	Electronico

A continuación se procede a la ADMISION y EVALUACIÓN, en el cual se determina que ninguno de los postores no alcanzaron al puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos según lo establece en las bases, por lo que al no haber ofertas validas que hayan pasado la evaluación técnica en el proceso de selección **adjudicación Simplificada No. 07-2025-MDA-LM/CS-1 – Primera Convocatoria**, para la contratación de servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 38725 DEL CENTRO POBLADO AGUA DULCE - DISTRITO DE ANCO - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". CON CUI NRO 2665798.**, el Comité de Selección del referido procedimiento de selección, acuerdan lo siguiente:

Declarar Desierto el referido proceso de selección en aplicación al numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "un procedimiento de selección es declarado **desierto** cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida (salvo en el caso de Subasta Inversa Electrónica en que se declara **desierto** cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas), similar precisión hace el artículo 29 de la Ley donde establece que los procedimientos de **selección** son declarados **desiertos** cuando no se recibieron ofertas o cuando no existió ninguna oferta válida. Y como quiera que el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Anco es la encargada sobre la organización y ejecución del respectivo proceso de selección, desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso. Para cuyo efecto es competente, entre otras, para: **Declarar Desierto** el proceso y en su caso realizar, todo acto necesario para el desarrollo del proceso de selección hasta el consentimiento de la Buena Pro.

En ese sentido, siendo las 11:00 horas del mismo día, se suscribe en señal de conformidad la presente Acta en señal de conformidad.


 JUAN FERNANDO AVALOS ANCCO
 PRESIDENTE TITULAR


 DAMIAN GAUDENCIO ROMAN HUAMAN
 PRIMER MIEMBRO TITULAR


 FRANKS ROBERT CAUTI QUISPE
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR